

Sostenibilidad climática



Cambiar el cambio climático

J. Julián Cubero Calvo
El País (España)

El 2025 acumula más evidencia del impacto del aumento sostenido de temperaturas en el clima, con olas de calor más severas y alteraciones en el régimen de lluvias que contribuyen a agravar la virulencia de [incendios](#) o [inundaciones](#), así como la persistencia de las sequías. También se acerca la trigésima COP, en la que, bajo el auspicio de la ONU, la comunidad internacional busca impulsar tanto la descarbonización que frene la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, como la adaptación al cambio climático.

La distancia entre los anuncios de COPs anteriores y su implementación es un mal presagio para la de Belén. Según [EMBER](#), si 133 países acordaron en la COP28 (Dubái, 2023) triplicar en 2030 la capacidad instalada de energía renovable respecto a 2022, a julio de 2025 los objetivos nacionales siguen alineados con doblarla (2,2 veces), sin mejoras relevantes desde 2023. Si los acuerdos de las COPs en asuntos de clara rentabilidad económica no se implementan domésticamente, puede ser que el instrumento no funcione. Hay diferentes propuestas de reforma que se centran en transparentar las negociaciones y asegurar que las decisiones vengán acompañadas de mecanismos formales de rendición de cuentas (no basta con el repositorio de objetivos nacionales) y de compromisos de financiación; o incluso en pasar de consenso a mayorías para tomar decisiones, en el foro de la COP o en otros ad-hoc.

En todo caso, el cambio parece necesario cuando el multilateralismo que alumbró las COPs está más que debilitado. El Gobierno de EE. UU. abandonó el Acuerdo de París y tiene en consulta un [documento](#) que cuestiona el abrumador consenso científico sobre la relevancia de la actividad humana en el calentamiento global y sobre la severidad de los impactos sociales y económicos del cambio climático. Todo ello para justificar a su apuesta por las energías fósiles frente a las renovables, en sentido opuesto al que con mayor o menor intensidad se dirige gran parte del mundo. En este entorno de creciente divergencia política y de políticas entre diferentes jurisdicciones, resulta lógico que iniciativas globales de la industria financiera como la Net Zero Banking Alliance estén en un proceso de [redefinición](#), pudiendo quedar en un simple repositorio de recomendaciones, muy valiosas, eso sí, para quien las quiera considerar.

La lección que queda de la experiencia ambivalente de las COPs en un entorno geopolítico fragmentado e incierto (y que está para quedarse) es que hay que ser prácticos y pasar de la (¿imposible?) ambición consensuada globalmente sobre múltiples objetivos, a buscar avances específicos entre aquellos países, sectores o empresas realmente comprometidos. Y no por buenismo, si no por una muy interesada búsqueda de resiliencia y rentabilidad a través de la innovación, una palanca que sigue siendo clave.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.